RESOLUCIÓN MINNA N° 922/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2021 "ADQUISICION DE BIENES PARA INSTALACION DE LUDOTECAS", ID N° 402.816.- Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".-

Asunción, 18 de octubre de 2021

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 428/2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución por la cual se autoriza el inicio de llamado y de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en la modalidad de Licitación POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2021 "Adquisición de Bienes Para Instalación de Ludotecas", ID Nº 402.816, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su Artículo 16 establece: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos";

El Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en el Artículo 33 establece: "Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo, de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

El Dictamen D.G.A.J. N° 112/2021 de la Dirección General de Asesoría Jurídica dependiente del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley Nº 6650 "Que aprueba el convenio de Cooperación entre la Unión Europea y la República del Paraguay para el apoyo al sistema de protección social Paraguayo "Vamos" y sus anexos", así como en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 136/2021, correspondiente al PAC Nº 402.816.-

La necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado a *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2021 "ADQUISICION DE BIENES PARA INSTALACION DE LUDOTECAS", ID Nº 402.816,* según el pedido realizado por la Dirección de Gestión y Reducción de Riesgos, según memorándum DGRR Nº 123/2021

3205

Abg. Alice Resquín Kettermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 922/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2021 "ADQUISICION DE BIENES PARA INSTALACION DE LUDOTECAS", ID N° 402.816.- Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- **Autorizar,** el inicio del llamado en la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2021 "ADQUISICION DE BIENES PARA INSTALACION DE LUDOTECAS", ID Nº 402.816.

Artículo 2°- **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado en la modalidad LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2021 "ADQUISICION DE BIENES PARA INSTALACION DE LUDOTECAS", ID Nº 402.816.

Artículo 3°- **Autorizar,** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado en la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2021 "ADQUISICION DE BIENES PARA INSTALACION DE LUDOTECAS", ID Nº 402.816, y así también, a realizar las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4° - **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA * Asunción - Paraguay *

3205